

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	48 Ptas.	al año;	30 semestre	y 20 trimestre
Provincia	60 »	»	»	» 25 »
Edictos y anuncios; línea o fracción				2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales				1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros				3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

EDICTOS

Terminadas las obras de reparación del camino vecinal de Aces, en la provincial de Sandiche a Ferreras, e instada por el destajista don Laureano López Fernández, vecino de Soto de Luña (Cudillero), la devolución de la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, se hace público que durante el plazo de treinta días naturales, las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en su derecho, bien ante el Ayuntamiento de Candamo, bien en las oficinas de esta Excm. Diputación, debiendo, en todo caso, ser remitida por el aludido Ayuntamiento, una vez finalizado el plazo, la certificación referente a las reclamaciones que en sus oficinas hubieren sido formuladas.

Oviedo, 2 de septiembre de 1950.
El Presidente, Paulino Vigón.

Terminadas las obras de reparación del camino vecinal de Trubia a Sama de Grado, e instada por el destajista don José María Suárez Valdés, vecino de Candamo, la devolución de la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, se hace público que durante el plazo de treinta días naturales, las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en su derecho, bien ante el Ayuntamiento de Oviedo, bien en las oficinas de esta Excm. Diputación, debiendo, en todo caso, ser remitida por el aludido Ayuntamiento, una vez finalizado el plazo, la certificación referente a las reclamaciones que en sus oficinas hubieren sido formuladas.

Oviedo, 2 de septiembre de 1950.
El Presidente, Paulino Vigón.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Expropiaciones

Examinado el expediente incoado para la expropiación de las fincas que, en el término municipal de Cudillero, han de ser ocupadas con motivo de las obras de construcción del camino de acceso al Faro de Cabo Vidio;

Resultando que publicada la relación de fincas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 1 de agosto próximo pasado, no se presentó reclamación alguna contra la ocupación de los terrenos.

Vistos los artículos 17 al 19 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 10 de enero de 1879, y el 25 y siguientes del Reglamento de 13 de junio del mismo año.

Considerando que los propietarios se han conformado implícitamente con la ocupación de sus fincas;

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confiere la ley de 20 de mayo de 1932 (Gaceta del 21), ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de las fincas y disponer que los propietarios de las mismas, comparezcan, si así lo entienden conveniente a sus intereses, ante la Alcaldía de Cudillero, dentro del plazo de ocho días, contados desde la fecha de notificación, para nombrar perito que los represente en la medición, clasificación y valoración de las fincas respectivas, advirtiéndoles que para ser admitido el perito o peritos que designen, habrán de reunir las condiciones que señala el artículo 32 del citado Reglamento y Hallarse inscritos en la matrícula pagando la contribución correspondiente, pues en otro caso, o en el de no de signar perito dentro del plazo fijado, serán tenidos por conformes con el perito de la Administración.

Oviedo, primero de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

Subasta pública para la contratación de las obras de sustitución de la actual tubería de cemento que conduce las aguas del manantial "Fuentes Sordas" (Morcin), por otra de urania.

1. Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión extraordinaria de siete de junio pasado, se anuncia a subasta pública, la contratación de las obras precisas, para la ejecución del proyecto de sustitución de novecientos treinta metros de tubería de cemento de 300 milímetros por otra de uralita del mismo diámetro, tipo A) presión de prueba, cinco atmósferas de la conducción del manantial de "Fuentes Sordas", en el concejo de Morcin.

2. El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente, al en que finalice el plazo fijado para la presentación de pliegos de proposiciones que se verificará en el Salón de actos de la Casa Consistorial de Oviedo, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un Concejal y del Notario que en turno le corresponda.

3. El tipo máximo que servirá de base será de doscientas ochenta y dos mil doscientas cuarenta y dos Ptas. con veinte ctmos. (282.242,20 pesetas) incluyéndose en esta cantidad todos los beneficios que le corresponda percibir al rematante y toda proposición se hará mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado.

4. Se exige una fianza provisional de cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas con ochenta y cuatro céntimos (5.644,84 pesetas), viniendo el adjudicatario obligado a constituir la fianza definitiva de once mil doscientas ochenta y nueve pesetas con sesenta y ocho céntimos (11.289,68 pesetas).

5. Son admisibles para constituir ambas fianzas, porovisional y definitiva, las Cédulas de crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

6. Los pliegos de proposiciones serán presentados en el Registro General de la Secretaría del Ayuntamiento de Oviedo, en las horas de diez a trece, durante el espacio de veinte días hábiles, siguientes al en que se publique el anuncio de esta subasta en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyos plazos y horas, podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con esta subasta en el Negociado de alcantarillado de la Secretaría municipal.

7. El adjudicatario vendrá obligado a la completa ejecución de las obras con sujeción a los correspondientes proyectos en el plazo máximo de tres meses, a contar de la fecha en que quedó formalizado el contrato.

8. El pago se efectuará mediante certificaciones mensuales que expedirá el señor Ingeniero municipal en la forma indicada en la condición novena del pliego de condiciones económico-administrativas hasta la cantidad de doscientas veintiocho mil veintiocho pesetas con veinte céntimos (228.028,20 pesetas), figuradas en el Capítulo VII, artículo primero, partida 31 del presupuesto de gastos para 1950.

9. La diferencia de sesenta mil doscientas catorce pesetas (60.214 pesetas) para cubrir, en su caso, el presupuesto de 282.242,20 pesetas a que asciende el importe calculado de las obras, no se abonará en tanto que no se disponga al efecto del crédito presupuestario suficiente, para lo que se suplementará el precitado crédito figurado, o en su defecto, se llevará la consignación que resulte requerida al presupuesto ordinario para el año de mil novecientos cincuenta y uno.

10. Para el bastanteo de poderes está designado el Abogado Con-

sistorial don Manuel Pumares Muñoz.

11. La fianza definitiva será devuelta una vez transcurridos seis meses siguientes a la fecha de recepción de las obras, éstas sean recibidas de conformidad y de manera definitiva por el Ayuntamiento.

12. Las proposiciones se extenderán en papel debidamente reintegrado y se presentarán acompañadas, por separado, de un sobre conteniendo resguardo de la constitución del depósito provisional y documento que acredite la personalidad del representante, si éste actúa en nombre de otra persona o entidad.

13. Los pliegos de proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición:

D..... mayor de edad, vecino de calle de núm..... enterado del anuncio de subasta publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, para la contratación de las obras de sustitución de la actual tubería de cemento que conduce las aguas del manantial de "Fuentes Sordas" (Morcín), por otra de uralita; conociendo al detalle los planos, mediciones y presupuestos, así como el pliego de condiciones facultativas y económico administrativas y los demás documentos del expediente de su razón, se comprometo a la realización total de las mentadas obras en el plazo y demás condiciones que a este efecto figurarán establecidas por la suma de..... en letra pesetas con céntimos.

También se comprometo el oferente a que las remuneraciones mínimas de los obreros todos no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes y al exacto cumplimiento de todas las prescripciones legales de carácter especial.

Oviedo.....de.....de 1950 (Fecha y firma del proponente.)

Consistoriales de Oviedo, a treinta de agosto de 1950.—El Alcalde, Fernando Rubio.

DE RIBADESELLA

Anuncio

Estando a punto de ser terminadas las obras de construcción del kiosco en la plaza de España y existiendo en el bajo un local previsto para instalar algún negocio, la Corporación acuerda anunciarlo a fin de que cuantos sean interesados puedan presentar proposiciones para ocuparlo por un plazo de cinco años.

En dichas proposiciones explicarán el asunto a que ha de ser destinado y la cantidad que ofrecen. El Ayuntamiento examinará las pro-

puestas y elegirá la que considere más conveniente por razón del motivo, aunque su oferta en el orden económico no sea la más cuantiosa.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan presentar reclamaciones u observaciones dentro del término de quince días y durante el mismo plazo se admitirán propuestas en pliego cerrado.

Para la admisión de los pliegos han de ser acompañados éstos del resguardo que acredite el depósito de cien pesetas en la Depositaria Municipal en concepto de fianza, y el adjudicatario elevará dicha fianza a 500 pesetas dentro del plazo de ocho días a contar de la notificación.

Ribadesella, 28 de agosto de 1950. El Alcalde, Saturnino Barro.

DE LANGREO

Anuncio

El Ayuntamiento de Langreo anuncia a pública subasta las obras de construcción de un puente y de un muro de contención en la carretera de Lada a Cotorraso, por un presupuesto en total de 42.585,75 pesetas.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta, con un sello municipal de dos pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en las horas de nueve a catorce, dentro de un plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar en estas Consistoriales al día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión, a las once horas.

La fianza provisional será del dos por ciento del presupuesto, y la definitiva del cuatro por ciento.

El pago de las obras se hará mediante liquidaciones parciales, aprobadas por la Comisión Permanente.

El plazo para la terminación de las obras será de tres meses.

Para el bastanteo de poderes se designa a cualquiera de los Abogados con ejercicio en este Municipio. El proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes se hallan en la Secretaría municipal durante los días y horas hábiles de oficina señalados para la presentación de proposiciones. Estas se redactarán conforme al modelo siguiente:

Don mayor de edad, con domicilio en debidamente enterado del anuncio publicado relativo a la subasta de las obras de construcción de un puente y muro de contención en la carretera de Lada a Cotorraso, se comprometo a ejecutar las referidas obras con es-

tricta sujeción a los mencionados proyecto y pliego de condiciones, en la cantidad de (en letra).

Lo que se hace público para generar conocimiento.

Sama de Langreo, 26 de agosto de 1950.—El Alcalde, Felipe Uriá.

DE PARRÉS

Anuncio

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 26 de los corrientes, acordó la enajenación, mediante subasta pública, de varias parcelas sobrantes de vía pública, que se describen a continuación:

En el punto denominado "Casa del Arbol", parroquia de Viabaño, una parcela sobrante de vía pública, cuyos linderos son los siguientes: Norte, camino vecinal; Sur, sobrante de vía pública; Este, herederos de Agustín Martínez y Oeste, camino vecinal.

Otra parcela sobrante de vía pública, en términos de la anterior que linda: Norte, sobrante de vía pública; Sur, herederos de Agustín Martínez, Concepción Lieres y señora Puertas; Este, herederos de Agustín Martínez y Oeste, camino.

Parcela sobrante de vía pública, en término de La Cañera, parroquia de Viabaño, cuyos linderos son: Norte, Gaspar Monte, Manuel Sieres y camino; Sur, camino; Este, Emilia Sieres y herederos de Agustín Martínez y Oeste, Celestino Muñoz y camino.

Sobrante de vía pública, en términos de Canto de las Vallinas, parroquia de Viabaño: linderos Norte herederos de María Bermejo; Sur, monte comunal; E., monte comunal y Oeste, Maximino Fernández y herederos de Agustín Martínez.

Parcela sobrante de vía pública, en términos de La Forcada, parroquia de Viabaño, que linda: Norte, Concepción Sieres y señora Gavito; Sur, camino; Este, Manuel Sieres y Oeste, camino.

Otra parcela, en términos de La Forcada, parroquia de Viabaño, que linda: al Norte y Este, camino; Sur, propiedades de Josefa Blanco y Oeste, camino.

Otra parcela sobrante de vía pública en términos de La Forcada, parroquia de Viabaño, cuyos linderos son: N. y E., camino y monte común; Sur, monte común y Oeste, propiedades de Julio Gavito.

Sobrante de vía pública, en términos de Canto de las Vallinas, Casa del Arbol, que linda: Norte, monte común; Sur, camino y herederos de Agustín Martínez; Este, Marcelino Felix y otros y Oeste, camino y propiedad de herederos de Agustín Martínez.

Sobrante de vía pública en términos de Canto de las Vallinas, Casa del Arbol, parroquia de Viabaño, que linda: Norte, herederos de María Bermejo y otros; Sur, monte común; Este, Amador Collia y Marcelino Felix y Oeste, monte comunal.

Sobrante de vía pública, en términos de Canto de las Vallinas, Casa del Arbol, parroquia de Viabaño que linda: Norte y Sur, monte común; Este, Francisco Rodríguez y otros y Oeste, monte común y camino.

Sobrante de vía pública en términos de Cuesta del Palminan, parroquia de Viabaño, que linda: Norte, José Manuel Mesa y Enrique Caso; Sur, setó; Este, herederos de José Longo y Oeste, camino y herederos de Luis Fabián.

Sobrante de vía pública, en el punto denominado Campanario, barrio de La Viesca, parroquia de Viabaño, cuyos linderos son: Norte, camino y Consuelo Cañero; Sur, Federico González Llenir; Este, monte comunal y Oeste, camino.

Otra parcela sobrante de vía pública en el punto denominado "Campanario", que linda al Norte, camino; Sur, Jesús, María y Francisco Cibrián; Este y Oeste, monte comunal.

Otra parcela sobrante de vía pública, en términos y punto denominado "Campanario", que linda: al Norte, camino; Sur, Jesús, María y Francisco Cibrián; Este, camino, y Oeste, monte comunal.

Lo que se anuncia a efectos de reclamaciones que deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Consistorial de Parres, a 28 de agosto de 1950.—El Alcalde, J. Manuel Ruiz Portilla.

DE CUDILLERO

Edicto

Declarada desierta la subasta de 104 tablas de pino, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 136, de 16 de junio último, por falta de licitadores, nuevamente se anuncia dicha subasta en el mismo lugar y con sujeción a las mismas condiciones indicadas en el anuncio de que se ha hecho mérito, para el día siguiente de aquel en que se cumplan veinte días hábiles de la inserción de éste, en dicho periódico oficial a las doce de la mañana.

Cudillero, 16 de agosto de 1950.—El Alcalde en funciones.